

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

**Periodo: 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019**

<b>Entidad:</b>	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES
<b>Área Responsable:</b>	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
<b>Acrónimo</b>	DAF
<b>Sector</b>	Bienestar Social.
<b>Misión</b>	Formular, transversalizar, observar, realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidades, en todo el territorio nacional, en todos los niveles de gobiernos y en los ámbitos público y privado; con el fin de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias; promoviendo, impulsando, protegiendo y garantizando el respeto al derecho de igualdad y no discriminación.

I. Antecedentes

El Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 1 de septiembre del 2017, de cumplimiento obligatorio para las Instituciones del Estado, dispone acciones y medidas administrativas para la efectiva utilización de los recursos asignados en el presupuesto de la Institución, en éste marco el presente informe tiene como objetivo evaluar la gestión realizada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, de las diferentes Unidades Administrativas de la Planta Central, así como de las Coordinaciones Provinciales.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

**a) Sobre la unificación de escala remunerativa**

No aplica

**b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

En enero de 2019, se aplicó la reducción del 5% a los dos puestos de nivel jerárquico superior, que tiene la Institución en su estructura superiores al NJS2, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 624.

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

La Institución históricamente no ha contado con asignación de recursos para el pago de esta bonificación. Razón por la cual tampoco se la ha contemplado para el primer semestre del 2019.

**d) Vacantes**

En el primer semestre del año 2019 la Institución no tuvo partidas vacantes y opera con una plantilla mínima de personal.

**e) Sobre el personal de apoyo**

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1203, del 03 de julio del 2018, el Ministerio de Trabajo valida la PEA de con 34,52 % del personal en el proceso adjetivo, y envía al banco de personal de procesos adjetivos a 4 servidores.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

No se generan contratos de servicios profesionales ni consultorías en el primer semestre del año 2019.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

El CONADIS, solo planifica, autoriza y paga horas extraordinarias y suplementarias a los trabajos realizados por los dos choferes de la Institución en Planta Central, en el primer semestre de 2019 se ha pagado por éste rubro un promedio mensual total de USD \$ 183.00

**i) Licencias con Remuneración**

No aplica

**j) Depuración institucional**

No aplica

**k) Racionalización de programas públicos**

La Institución en la actualidad no cuenta con ningún proyecto de inversión.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia.**

No aplica, ningún servidor público de la Institución tiene derecho a ésta bonificación.

**b) Viajes al exterior.**

No aplica, ningún servidor público de la Institución en el primer semestre del año ha salido de Comisión al Exterior.

**c) Movilización interna**

Se está dando cumplimiento a la disposición a este artículo, sobre todo en la utilización de videoconferencias para las reuniones a nivel provincial.

**d) Compra de pasajes**

La Institución, ha realizado la adquisición de pasajes premier, para el Presidente de la Institución y su acompañante en cumplimiento a lo señalado en el Instructivo para el "Pago de viáticos, movilización, alimentación y hospedaje de asistentes personales para dignatarios, autoridades, funcionarios o servidores públicos que adolezcan de discapacidad temporal o permanente para los desplazamientos dentro y fuera del país". Reformada mediante Registro Oficial 586 de 08 de mayo de 2009, Resolución SENRES NO. 2009-000089, de fecha 22 de abril de 2009, que en su artículo 1 dispone: "*Propender a que dignatarios, autoridades, funcionarios o servidores públicos que adolezcan de discapacidad temporal o permanente, cuenten con la asistencia de hasta dos personas, las que deberán recibir los valores por concepto de viáticos, movilización, alimentación y hospedaje cuando los referidos servidores deban cumplir con los servicios institucionales (...)*"; a fin de que asistan al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU para que Ecuador presente el II y III Informe Periódico combinado en la 22 sesión del Comité, que se llevará a cabo en Ginebra-Suiza del 28 al 29 de agosto de 2019, previamente contando con la autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República, debido a la cantidad de horas del vuelo al exterior.

Para la adquisición de estos pasajes, se seleccionó la Agencia de Viajes que presentó el menor valor en las cotizaciones de pasajes; mismas que se encuentran en el estudio de mercado realizado, que sirvió como base para la contratación a través de una ínfima cuantía.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

La Institución no cuenta con vehículos de alta gama, por no es pertinente la enajenación de los mismos; además el parque automotor del CONADIS es reducido, 7 vehículos (incluido una moto), para su gestión a nivel Nacional, por lo cual no le correspondería una redistribución.

**f) Compra de vehículos**

La Institución no ha comprado ningún vehículo desde el año 2014.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

Se envió la respectiva actualización a la Presidencia de la República mediante Oficio No. CONADIS-CONADIS-2017-0624-O y a INMOBILIAR según oficio No. CONADIS-CONADIS-2017-0892-O.

De acuerdo a la normativa de Inmobiliar, la evaluación se realizará cuando los mantenimientos superen los 10 salarios básicos unificados, dadas las óptimas condiciones de los vehículos de la Institución, el costo del mantenimiento al año no supera el límite establecido para cada vehículo, por lo que no ha sido necesaria la evaluación técnica por parte de Inmobiliar.

**h) Uso de vehículos oficiales**

En cumplimiento a este articulado, por necesidades eventuales se asigna temporalmente un vehículo a Servidores Públicos con licencia tipo B, optimizando la contratación de un conductor adicional.

La Institución cuenta con la máxima autoridad con NJS6, quien es la única Funcionaria que eventualmente utiliza el vehículo oficial, para actividades inherentes a su cargo, en consecuencia con el Decreto de Austeridad Nro. 135.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

La Institución no ha realizado eventos Públicos y de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados, en cumplimiento a este artículo. Para sesiones,

reuniones, firmas de convenios, convocatorias de prensa, etc la Institución cuenta con salas de capacitación y auditorio.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

La Institución ha cumplido a cabalidad este artículo, solicitando previo a la contratación la respectiva autorización de arrendamiento para tres provincias a nivel nacional a INMOBILIAR, así como la validación del costo promedio.

Con relación a remodelación de inmuebles arrendados, la Institución durante este periodo no ha requerido de mencionada autorización al no haber realizado ninguna remodelación a inmuebles arrendados.

**k) Propaganda y publicidad**

Mediante Oficio No. CONADIS-CONADIS-2019-0207-O de 8 de febrero de 2019, se presentó al Señor Licenciado, Carlos Andrés Michelena Ayala, en su calidad de Secretario General de Comunicación de la Presidencia, la solicitud para la autorización del Plan Integral de Comunicación para el año 2019, misma que fue aprobada mediante Oficio Nro. PR-SSGIG-2019-0021-O, el 03 de abril de 2019.

**l) Control de inventarios**

El Inventario Institucional no supera los USD \$5 millones, sin embargo de lo cual se hace control mensual de las existencias evitando su caducidad y minimizando las pérdidas.

Así como también las cantidades para compra se determinan en base a los saldos mínimos requeridos, para el normal funcionamiento de la Institución, y al presupuesto asignado.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

La Institución no cuenta con autoridades de nivel jerárquico superior grado 7, para los cuales se requiera asignación y uso de teléfonos celulares.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

La Institución cuenta con servicio de seguridad privada, proceso que fue realizado observando lo dispuesto en este artículo, y mediante proceso de contratación por catálogo electrónico a través del cual ya se determina el costo catalogado.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

La Institución para establecer el presupuesto referencial en todas las contrataciones aplica la metodología establecida en la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública No. 72 denominada "CODIFICACIÓN RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA" del SERCOP, y sus reformas hasta la del 25 de junio del 2019.  
Para el caso de las ínfimas cuantías se aplica la comparación con al menos tres cotizaciones a precio real de mercado.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

La Institución no ha transferido a título gratuito, los activos inmuebles improductivos de las entidades a la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

**q) Personal de seguridad**

El CONADIS, no cuenta con personal asignado a la seguridad de las autoridades públicas de conformidad con los lineamientos que emita el Ministerio del Interior.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD

**a) Reducción:**

Descripción	Del 01/07/2018 al 31/12/2018	Del 01/01/2019 al 30/06/2019
Transporte de Personal	25.410,00	24.393,60
Servicio de Seguridad y Vigilancia	21.310,88	15.543,95
Pasajes al Interior	3.682,01	1.492,83
Viáticos y Subsistencias en el Interior	11.725,10	574,49
Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2.644,13	-
Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	5.460,13	855,44
Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	6.378,00	5.588,00
Seguros	15.083,69	3.371,64
Dietas	1.895,04	355,32
<b>TOTALES</b>	<b>93.588,98</b>	<b>52.175,27</b>

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que **el CONADIS** está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 01 de julio de 2019

Elaborado por:

Nombre: Carlos X. Valencia Cargo: JEFE FINANCIERO	Nombre: Javier Viteri Cargo: Responsable de Administración de Talento Humano

Aprobado por:

Nombre: Econ. Belén Pinto Cargo: Directora Administrativa Financiera

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.